

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 31 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 10068/2018 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR - S/ APROBACIÓN POSTÍTULO ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN TECNOLOGÍA PARA EDUCACIÓN INCLUSIVA-LICEO INFORMÁTICO II-; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/65 el Colegio Universitario "Liceo Informático II" de la ciudad de Santa Rosa, ha elevado a la Dirección General de Educación Superior, un Proyecto de Postítulo de Especialización Docente de Nivel Superior en Tecnología para Educación Inclusiva a fin de solicitar la correspondiente evaluación y aprobación de esta propuesta de formación;

Que por la Resolución N° 1855/12 del entonces Ministerio de Cultura y Educación se aprobaron las condiciones y requisitos para Postítulos Docentes en la Provincia de La Pampa, en concordancia con la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 117/10;

Que la Jurisdicción tiene como eje transversal en los establecimientos educativos que de ella dependan, profundizar la cultura inclusiva; es por ello que mediante la Resolución N° 1575/17 de este Ministerio, se apruebo el modelo de Proyecto Pedagógico Individual (PPI), enmarcado en los lineamientos de la Resolución N° 311/16 del Consejo Federal de Educación;

Que por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 413/94 se incorpora al Sistema Educativo Provincial al Colegio Universitario "Liceo Informático II" de la ciudad de Santa Rosa, obrante a fojas 85/86;

Que a fojas 87/90 obra copia de la Resolución N° 1389/05 del ex Ministerio de Cultura y Educación, mediante la cual se acreditó al Colegio Universitario "Liceo Informático II" de la ciudad de Santa Rosa, CUE N° 420018900, como Instituto de Formación Docente;

Que el citado instituto es una institución formadora de gestión privada que acredita experiencia en el dictado de Postítulos y Capacitaciones Pedagógicas, según consta en las Resoluciones N° 1549/10 y N° 2212/15, ambas del ex Ministerio de Cultura y Educación, obrantes a fojas 91/94;

Que por la Disposición N° 044/18 de la Dirección General de Educación Superior se han designado los integrantes de la Comisión Evaluadora Ad-Hoc, en el marco de lo establecido por el apartado 8 del Anexo I de la Resolución N° 1855/12 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 97/99 dicha Comisión ha presentado un informe técnico con dictamen favorable, donde da cuenta del análisis de la propuesta y la justificación de las necesidades educativas que dieron lugar a la formulación del pedido realizado, a los efectos de la aprobación

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-
jurisdiccional de la oferta;

Que a fojas 146, la Dirección General de Educación Superior, informa que, respecto la salvedad efectuada en el punto IV del Dictamen N° 1244/2018 de la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio, la titulación a otorgar se encuadra en la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Educación y en el punto 4 del Anexo de la Resolución N° 1855/12 del entonces Ministerio de Cultura y Educación (Especialización Docente de Nivel Superior);

Que asimismo, informa que resulta necesaria la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos, a los efectos de tramitar la Validez Nacional de los certificados de estudios involucrados;

Que la implementación de la oferta educativa no generará erogaciones presupuestarias al Estado Provincial, debido a que dicho Postítulo de Actualización Académica se financiará con fondos privados;

Que, en consecuencia, la Dirección General de Educación Superior considera viable acceder a lo solicitado por el Colegio Universitario "Liceo Informático II" y autorizar la implementación de dicho Postítulo por el término de dos (2) cohortes consecutivas, a iniciarse en los años 2018 y 2019, en la ciudad de Santa Rosa;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 42, 43, 50 inciso c), 130 y 132 incisos a) y c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 en concordancia con el artículo 4° inciso m) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase al Colegio Universitario "Liceo Informático II" de la ciudad de Santa Rosa, CUE N° 420018900, a dictar el Postítulo de "Especialización Docente de Nivel Superior en Tecnología para Educación Inclusiva" por el término de dos (2) cohortes consecutivas, a iniciarse en los años 2018 y 2019, con sede en la citada ciudad.

Artículo 2°.- El Postítulo referido en el artículo 1° tendrá una carga horaria total de cuatrocientas tres (403) horas reloj y será dictado en forma semipresencial, según las características establecidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establécese que la implementación del Postítulo referido en el artículo 1° estará sujeta a las normas y criterios establecidos por la Dirección General de Educación Superior, la cual supervisará también la emisión de las certificaciones correspondientes por parte de las autoridades del

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//3.-

Instituto.

Artículo 4°.- La oferta educativa autorizada en el artículo 1° será financiada con aportes privados.

Artículo 5°.- Encomiéndose a la Dirección General de Educación Superior la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos, a los efectos de tramitar la Validez Nacional de los certificados de estudios involucrados.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Personal Docente y de Educación Superior, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y de Educación Secundaria y Superior, al Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior, al Departamento de Títulos y notifíquese al Colegio Universitario "Liceo Informático II" de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-





RESOLUCIÓN N° 1192/18.-

MIG/ngc/vnl





Prof. María Cristina Garallo
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



ANEXO

**"ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN TECNOLOGÍA
PARA EDUCACIÓN INCLUSIVA"**

1. Institución responsable:

Colegio Universitario "Liceo Informático II".

2. Certificación a otorgar:

Especialista Docente de Nivel Superior en Tecnología Para Educación Inclusiva.

3. Objetivos

- Analizar las competencias de enseñanza mediada por tecnología que facilite el desarrollo de las habilidades comunicativas y socio afectivas en los/las alumnos/as con alto índice de vulnerabilidad.
- Comprender la Complejidad de los procesos culturales, sociales y políticos que impactan al integrar tecnologías en las propuestas educativas inclusivas y propiciar el uso de las tecnologías para fomentar una educación inclusiva de calidad.
- Comprender el uso de la tecnología adaptiva y software de apoyo y herramientas tecnológicas para déficit visual, auditivo, motórico e intelectual, como sostén de una enseñanza más personalizada y ajustada a las necesidades de cada estudiante.
- Interpretar las necesidades educativas de cada estudiante para adecuar el diseño curricular con el fin de favorecer aprendizajes relevantes, respetar la diversidad humana y el derecho de ser diferente.

4. Destinatarios y requisitos de admisión:

- Profesores de Educación Secundaria, Técnicos y Profesionales con capacitación Pedagógica del ámbito de las Tecnologías, Informática, Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Sociales y Humanidades,
- Directivos de Escuelas Secundarias,
- Referentes Tecnológicos,
- Profesores y Equipos Técnicos de Escuelas de Apoyo a la Inclusión.

Para inscribirse a la Especialización Docente de Nivel Superior en Tecnología para Educación Inclusiva se deberá presentar la siguiente documentación en formato papel:

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (DNI),
- Fotocopia autenticada del título de Profesor de Educación Secundaria o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores,
- Fotocopia autenticada de la Certificación Pedagógica para Profesionales y Técnicos o Certificaciones equivalentes,

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

- Constancia de ejercicio de la docencia o de inscripción en los listados de orden de mérito para acceso a la docencia,
- Foto 4 x 4,
- Completar ficha de inscripción,
- Abonar la matrícula.

El cupo máximo para este postítulo es de 70 personas.

5. Carga horaria y distribución de la misma:

Formato	Unidades Curriculares	Horas Obligatorias	Porcentaje horas Presenciales	Porcentaje horas no Presenciales
Asignatura	Tecnología Educativa	75	70%	30%
Seminario	Educación Inclusiva	48	72%	28%
Asignatura	Tecnología como mediador Didáctico-Pedagógico	62	72%	28%
Taller	Proyecto Pedagógico individual para Inclusión	64	70%	30%
Asignatura	Desarrollo Integral del Sujeto	48	70%	30%
Asignatura	Diseño Universal de Aprendizaje	42	72%	28%
Trabajo de Campo	Trabajo Final	64	70%	30%
Carga horaria total		403	71%	29%

Las Unidades Curriculares que conforman el Diseño de este Postítulo se organizan en torno a una variedad de formatos que posibiliten variadas maneras de organización, modalidades de cursado y formas de acreditación y evaluación.

La coexistencia de esta pluralidad de formatos fomenta además, el acceso a modalidades heterogéneas de vinculación con el conocimiento, enriqueciendo la propuesta curricular, a partir de los diversos modelos de abordaje.

- Asignatura: se define por la organización y la enseñanza de marcos disciplinares y multidisciplinarios y brinda modelos explicativos de carácter provisional, a partir de una concepción del conocimiento científico como construcción. Para su desarrollo, se sugiere la organización de propuestas metodológicas que promuevan el análisis de problemas, la indagación documental, la interpretación de datos, la preparación de informes, la comunicación oral y escrita, entre otros; y su

(Handwritten marks)

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



113.-

evaluación y acreditación a través de la realización de exámenes parciales y finales ante una mesa examinadora.

- Seminario: Se organiza en torno a un objeto de conocimiento que surge de un recorte parcial de un campo de saberes, que puede asumir carácter disciplinar o multidisciplinar y permite profundizar en aspectos y/o problemáticas consideradas relevantes para la formación. Se propone el uso de estrategias didácticas que fomenten la indagación y reflexión crítica, la construcción de problemas y formulación de hipótesis o supuestos explicativos, la elaboración razonada y argumentada de posturas teóricas, la exposición y socialización de la producción. En cada ámbito institucional se podrá acordar el desarrollo de aproximaciones investigativas de sistematización y complejidad creciente desde el primero al cuarto año de cada cohorte. Para su acreditación se propone un encuentro "coloquio" con el docente titular, que puede asumir diferentes modalidades tales como la producción escrita de un informe, ensayo o monografía y su defensa oral, la revisión e integración de los contenidos abordados en el año, etc.
- Taller: se constituye en un espacio de construcción de experiencias y conocimientos en torno a un tema o problema relevante para la formación y se orienta a la producción de saberes y a la resolución práctica de problemas. Es un ámbito valioso para la confrontación y articulación de las teorías con desempeños prácticos reflexivos y creativos. Se sugiere un abordaje metodológico que favorezca el trabajo colectivo y colaborativo, la recuperación e intercambio de vivencias y experiencias, la toma de decisiones y la construcción de propuestas en equipos de trabajo vinculados al desarrollo de la acción profesional. Para su acreditación se propone la presentación de trabajos parciales y/o finales de producción individual o colectiva, como por ejemplo: elaboración de proyectos, diseño de propuesta de enseñanza, construcción de recursos para la enseñanza, entre otros.
- Trabajo de Campo: está dirigido a favorecer una aproximación empírica al objeto de estudio y se centra en la recolección y el análisis de información sustantiva (desde diversas aproximaciones y con variadas estrategias metodológicas), que contribuyan a ampliar y profundizar el conocimiento teórico sobre un recorte del campo educativo poniendo en diálogo así teoría y práctica. Favorece una aproximación real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Promueve una actitud interrogativa y permite articular el abordaje conceptual sobre la realidad con elementos empíricos relevados en terreno. Para la acreditación del trabajo de campo se sugiere la presentación de un informe escrito y su defensa oral.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//.-

//4.-

6. Unidades Curriculares y sus contenidos:

TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Formato: Asignatura

La Tecnología Educativa: Debates epistemológicos y políticos.

- Tecnología educativa y su didáctica.
- Tecnología y epistemología. Sociología educativa y tecnología.
- Tecnología educativa y debate político. Políticas de inclusión digital.

Cultura digital y contenidos digitales.

- Cultura digital. Conocimiento en redes. Redes sociales. Entornos de publicación web. Redes y construcciones colectivas.
- Jóvenes y uso de tecnologías. Ciberespacio. Videojuegos.

Tecnología educativa y sistema educativo.

- La inclusión de tecnologías en las propuestas del sistema educativo: entre el pizarrón y las tecnologías digitales. Nuevos soportes, nuevas herramientas, otros lenguajes.
- Ambientes de alta disposición tecnológica: aulas y sus nuevas configuraciones. Entornos personales de aprendizaje.
- Convergencia tecnológica en educación y ubicuidad del aprendizaje.
- Formación docente y tecnologías digitales: configuraciones y desafíos.

Enseñar con tecnologías.

- Pensar clases en tecnologías.
- Herramientas colaborativas. Trabajo en red.
- Recursos digitales en la enseñanza.
- Aulas inclusivas: uso de tecnologías y multialfabetización.

La atención a la diversidad a través de las tecnologías educativas.

- Las tecnologías y el alumnado con discapacidad visual, auditiva, motórica y cognitiva.
- Ludificación y tecnologías digitales como elementos para fomentar la participación inclusiva.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Formato: Seminario

Inclusión Educativa y atención a la diversidad

- Marco normativo internacional, nacional y jurisdiccional.
- Modelo social de discapacidad.
- La educación inclusiva, el derecho fundamental de las personas a una buena educación: significados y controversias.
- Calidad y equidad de la educación.
- La propuesta educativa a grupos vulnerables: minorías étnicas, discapacidad, migrantes, privación socio-cultural.

Escuelas inclusivas: Gestión para el cambio

- La formación del profesorado para la educación inclusiva: los estereotipos y prejuicios en la práctica docente.
- Factores que condicionan los procesos de inclusión: cultura, políticas y

[Handwritten marks and signatures]

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//.-

//5.-

práctica educativa.

- La evaluación institucional como punto de partida para los procesos de mejoramiento educativo.

La vida en el aula

- Un espacio de conocimiento compartido. Experiencias de inclusión escolar en el nivel.
- El Proyecto Pedagógico Individual.
- Profundización de la construcción de la cultura inclusiva.
- Acceso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad a nuestro Sistema Educativo.

TECNOLOGÍA COMO MEDIADOR DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO

Formato: Asignatura

Cultura escolar, convivencia y mediación pedagógica

- Cultura escolar
- La convivencia escolar
- Las mediaciones pedagógicas. Mediación cultural. Mediación comunicacional. Mediación semiológica. Mediación tecnológica.
- Diseño de las mediaciones para diferentes etapas de la acción formativa (desde la planificación hasta la evaluación).
- Mediaciones que logran aprendizajes emocionales para la convivencia.

Tecnología y prácticas pedagógicas

- La incorporación de las tecnologías a los procesos formativos: del diseño techno-pedagógico a las prácticas de uso.
- Uso de las tecnologías y formas de organización de la actividad conjunta de profesores y estudiantes.
- Las secuencias didácticas con el apoyo de las tecnologías.

Tecnología asistida para la atención pedagógica

- Un recorrido histórico de la tecnología para las personas con discapacidad.
- De la tecnología de la rehabilitación a la tecnología asistiva.
- Tecnología asistiva para la atención a la discapacidad.
- Los recursos de la tecnología asistiva: productos, equipos y servicios asistivos.
- Las estrategias pedagógicas con uso de la tecnología asistiva.

PROYECTO PEDAGÓGICO INDIVIDUAL PARA INCLUSIÓN

Formato: Taller

Marco normativo Nacional y Jurisdiccional

- Resolución CFE N° 311/16
- Resolución del Ministerio de Educación de La Pampa N° 1575/17

La intervención pedagógico-didáctica del docente ante la singularidad individual

- Herramientas para evaluar las configuraciones de apoyo para cada alumno a fin de diseñar las estrategias de enseñanza para máximo de sus potencialidades.

- La planificación centrada en el estudiante para la conformación de tra-

WS

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//.-

//6.-

vectorias educativas individuales.

- Diseños de los proyectos de intervención didáctica en función de perfiles y capacidades de los/las alumnos/as.

La problemática en las formas de evaluar en el marco del Proyecto Pedagógico Individual.

- Construcción de procesos evaluativos: criterios, recolección de información, registro de indicadores en función de los objetivos propuestos.
- Técnicas e instrumentos cualitativos.
- Teorías de estilos cognitivos diversos para la propuesta evaluativa.

DESARROLLO INTEGRAL DEL SUJETO

Formato: Asignatura

Sujeto, Diversidad Familiar y Sociedad.

- Concepto de sujeto, individuo y persona. Concepto de desarrollo, madurez, crecimiento y aprendizaje.
- La realidad plural de las familias. Familia y sujeto. Características de los vínculos familiares. Análisis de los recursos familiares.
- El lugar de la familia ampliada como red de apoyo. Análisis de las creencias, prejuicios y mitos imperantes.
- El concepto de red social. Espacios de integración e inclusión social. Programas de apoyo. Acceso a los servicios de la comunidad. Representaciones sociales de la diversidad.

Trabajo interdisciplinario.

- La necesidad de una formación para la atención a la diversidad en una escuela inclusiva: la cooperación, co-planificación y co-enseñanza.
- La interdisciplina. Presente y futuro del trabajo interdisciplinario.
- La interdisciplinariedad como actitud en el ejercicio profesional. Propuestas para la construcción del trabajo interdisciplinario. Dificultades para implementar la interdisciplinariedad.
- Equipos interdisciplinarios. Transdisciplinario. Multidisciplinario.
- Estrategias de apoyo y trabajo con la familia.
- Colaboración entre escuelas y servicios de la comunidad.

DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE

Formato: Asignatura

Concepto del Diseño Universal de Aprendizaje.

- El desafío de planificar para la diversidad en una escuela inclusiva.
- Análisis de un proyecto didáctico desde la perspectiva Diseño Universal de Aprendizaje.
- Educación personalizada.
- El Diseño Universal de Aprendizaje con herramienta de constitución de currículos para la atención en inclusión educativa.

Pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje

- Diseño de múltiples medios de Representación
- Diseño de múltiples medios para la acción y la expresión.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//7.-

- Diseño de múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje.
- Recursos tecnológicos como herramientas fundamentales para aplicación del Diseño Único de Aprendizaje.
- TICs como mediadores para mitigar las limitaciones de los medios de enseñanza tradicionales.
 - Herramienta Book Builder para aplicar Diseño Único de Aprendizaje en el aula.

//.-

TRABAJO FINAL

Formato: Trabajo de campo

El trabajo final es un proceso integral de evaluación cuya aprobación le otorga al alumno el certificado de finalización de postítulo. Es un trabajo individual en el que el cursante integra los conocimientos aprendidos durante esta formación y los aplica para la resolución de una problemática dentro de una institución educativa (Proyecto de Aplicación Profesional) o realice una investigación para resolver un problema (Proyecto de Investigación Aplicada).

Durante el cursado de esta unidad curricular los alumnos trabajarán en sus propuestas bajo el asesoramiento del profesor, quien guiará su trabajo de producción.

Selección de Contenidos

Los desafíos del planeamiento y el diseño de proyectos educativos. La perspectiva estratégico-situacional.

- Cambio de paradigma en la visión de la planificación: de la concepción normativa tradicional a la perspectiva estratégico-situacional.
- Los proyectos educativos: preparación, financiación y gestión. Los nuevos escenarios del desarrollo y el planeamiento educativo.
- El microplaneamiento, como forma de superar una crisis. La participación e involucramiento en el planeamiento. El micro plan en la institución: Proyecto educativo. La planificación en situaciones adversas.

Metodología para la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos

- Planificación curricular. Capacidad de reacción frente de emergencias. Mediación entre el conocimiento y la acción.
- Categorías de proyectos educativos. Tipos de proyectos en educación según contextualización histórica.
- Etapas de un proyecto: diagnóstico, análisis, diseño y puesta en práctica como momentos políticos y programáticos. Diseño y evaluación de proyectos.

Etapas de la elaboración de proyectos pedagógicos

- Diagnóstico situacional
- Formulación y problematización de la propuesta. Selección y definición del problema. Análisis y justificación del problema.
- Finalidad y objetivos del proyecto. Metas e indicadores.
- Estrategias y acciones. Diseño del material metodológico y elaboración

ms

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//.-

//8.-

de instrumentos.

- Evaluación, indicadores de resultados. Procedimientos e instrumentos. Impacto esperado.

Principios fundamentales de la investigación educativa

- Introducción al campo de la investigación educativa.
- Modalidades de investigación, técnicas de recopilación de datos y elaboración de informes de investigación.
- Método etnográfico aplicado a la investigación educativa.
- Método de investigación-acción en la educación. Método hipotético deductivo. Método dialéctico-crítico.

7. Opción de cursada:

Presencial. La modalidad de dictado implica asistencia a los encuentros de seminarios, asignaturas, talleres y trabajo de campo, lo que suma doscientas ochenta y seis con trece (286,13) horas reloj de carga horaria presencial.

Los alumnos contarán con dos herramientas de apoyo para la gestión de su aprendizaje: Plataforma Virtual (herramienta cedida por INFD) y el Campus Virtual (herramienta desarrollada por los alumnos y docentes del área de sistemas del Colegio Universitario Liceo Informático II). Mediante los mismos los alumnos obtendrán la información necesaria para su vida académica y administrativa y fundamentalmente, se inscribirán a las cursadas y exámenes finales.

Los exámenes finales de la totalidad de los espacios curriculares se llevarán a cabo en la sede del Instituto, serán presenciales y obligatorios y estarán a cargo de los docentes titulares acompañados por docentes vocales designados.

La carga horaria no presencial será de ciento dieciséis con ochenta y siete (116,87) horas reloj.

8. Características de las evaluaciones y del trabajo final de acreditación:

Las instancias de evaluación estarán elaboradas por cada docente titular de la materia y tendrán como objetivo efectuar un seguimiento del avance de los alumnos, brindar instrumentos para la autoevaluación y la ejercitación y verificar si los objetivos planteados han sido alcanzados.

Cada unidad curricular contará con exámenes finales presenciales para el 100 % de las materias, los que desarrollarán en los turnos fijados por la institución. Se aprobarán con nota mínima seis (6).

La defensa del Trabajo Final se realizará ante un Comité Académico Evaluador integrado por los docentes del ISFD, Colegio Universitario "Liceo Informático II" y un representante de la Dirección General de Educación Superior.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1192

MIG/ngc/vnl



Prof. María Cristina Garelló
MINISTRA DE EDUCACION